

**°CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
“TREE FOODS INVERSIONES, S.L.”**

En virtud de la presente, se convoca a los Sres. Socios a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el próximo día 5 de agosto de 2024 a las 10.00 horas en el domicilio social sito en la calle Musgo número 5, 2B. (28023 – Madrid), con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- PRIMERO.** - Información sobre la evolución y situación financiera de la sociedad y sobre los términos y condiciones esenciales del plan de reestructuración a alcanzar con los acreedores o adopción de las medidas que en su caso resulten necesarias.
- SEGUNDO.**- Autorización al órgano de administración para adoptar las medidas necesarias para poder cumplimentar las medidas de reestructuración o medidas alternativas.
- TERCERO.** - Información sobre las necesidades de financiación vinculadas a la reestructuración. Aprobación de aportación de fondos por parte de los socios.
- CUARTO.** - Examen de la situación económica de la línea de restaurantes de Telepizza. Aprobación de la aportación de fondos por parte de los socios para hacer frente al pago de la deuda con Food Delivery Brands, S.A.
- QUINTO.** - Examen de la situación económica de la línea de restaurantes de Telepizza explotados por filiales de la Sociedad. Aprobación, a los efectos del artículo 160 f) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, de la venta de restaurantes de Telepizza a Food Delivery Brands, S.A. y autorización al administrador de la sociedad para que implemente dicha venta, lo que podría incluir la eventual posible venta de las participaciones que ostenta la Sociedad en las filiales afectadas en lugar de la venta de restaurantes de Telepizza que explotan, y para que convoque y celebre Juntas Generales Extraordinarias de socios de las citadas filiales, a los efectos de las aprobaciones que procedan de conformidad con el artículo 160 f) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- SEXTO.** - Delegación de facultades.
- SÉPTIMO.**- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

En virtud del artículo 196 de la LSC, se hace constar el derecho que asiste a todos los socios para ejercer plenamente su derecho de información, lo que les faculta para solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de la junta, o de forma verbal durante la misma, los informes y aclaraciones que consideren necesarios en relación con los asuntos comprendidos en el orden del día.

De conformidad con el artículo 203 LSC cualquier socio que represente al menos el 5% del capital social podrá requerir la presencia de un Notario para que levante Acta de la reunión de la Junta General, siempre que lo soliciten con cinco días de antelación al previsto para la celebración de la Junta.

En Madrid, a 19 de julio de 2024.

Administrador Único

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ramón Pérez de Villaamil Sierra', written over a horizontal line.

D. Ramón Pérez de Villaamil Sierra